

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 16-ene.-24. A Despacho del señor Juez, el presente proceso que correspondió por reparto. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretario

Auto Int. N°: 057
Proceso: Solicitud de Aprehensión y entrega
Solicitante: Banco Finandina S.A. Bic
Garante: Kiefer Jherlua Collazos Álvarez
Radicación: 765204003005-2024-00002-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Por reparto nos correspondió conocer de la presente solicitud de **APREHENSIÓN Y ENTREGA** presentada por el **BANCO FINANDINA S.A. BIC**, representada legalmente por Oscar Rene Jiménez Díaz, actuando por conducto de apoderada judicial en contra del señor **KIEFER JHERLUA COLLAZOS ÁLVAREZ**, como quiera que la misma reúne los requisitos establecidos en los artículos 82, 83, 84, 85 y 88 del Código General del Proceso, en concordancia con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 1676 de 2013 y 2.2.2.4.2.3 de la Ley 1835 de 2015, se procederá al tenor de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 de la Ley 1835 de 2015, librando la orden de aprehensión y entrega solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de **APREHENSIÓN Y ENTREGA** de menor cuantía, presentada por el **BANCO FINANDINA S.A., BIC**, entidad legalmente constituida, identificada con NIT. 860.051.894-6, en contra de **KIEFER JHERLUA COLLAZOS ÁLVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1113666498, la cual se tramitará de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 de la Ley 1835 de 2015.

SEGUNDO: ORDENAR a la Policía Nacional Sección Automotores, y a la secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Palmira Valle **LA APREHENSIÓN E INMOVILIZACIÓN** del vehículo con las siguientes características:

PLACA: ENW957
TIPO DE CARROCERÍA: DOBLE CABINA
MODELO: 2019
SERIE: 3N6AD33U5ZK392291
MARCA: NISSAN
CHASIS: 3N6AD33U5ZK392291
LÍNEA: NP300
FRONTIER CILINDRAJE: 2488
COLOR: BLANCO
SERVICIO: PARTICULAR

CLASE: CAMIONETA
MOTOR: QR25-245549H

Automotor que deberá dejarse a disposición del BANCO FINANDINA S.A. BIC, como Acreedor Garantizado a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@bancofinandina.com o de su apoderada judicial Dra. YENETH ALEJANDRA QUICA GÓMEZ al correo electrónico o notificacionesjudiciales@bancofinandina.com teléfono 3142092565

Una vez capturado el vehículo, se deje a disposición del acreedor garantizado BANCO FINANDINA S.A, en las siguientes direcciones:

Calle 93B No. 19-31 Piso 2 del Edificio Glacial de la ciudad de Bogotá D.C.
o Kilometro 3 vía Funza Siberia, Finca Sausalito Vereda la Isla – Cundinamarca.

SE ADVIERTE que esta **prohibido** dejar el rodante en parqueaderos diferentes a los citados.

Se **ORDENA** que, por Secretaría se oficie en tal sentido, indicando en la comunicación que, una vez inmovilizado el vehículo se dé información inmediata al acreedor garantizado BANCO FINANDINA S.A. BIC,a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@bancofinandina.com o de su apoderada judicial Dra. YENETH ALEJANDRA QUICA GÓMEZ al correo electrónico o notificacionesjudiciales@bancofinandina.com teléfono 3142092565

TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. YENETH ALEJANDRA QUICA GÓMEZ identificada con la C.C. N° 1.014.250.383 y T.P. N° 298.297 del C. Sup. de la J., para actuar como apoderada judicial del demandante conforme al poder a ella conferido. (art. 74 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd9e64cac07f2051b81e3ebff8ce20aef43a961124c0eb670efa5d9a90b98e42**

Documento generado en 18/01/2024 02:39:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>